



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0123

SANTA FE, “Año: 2025 – 210 años del Congreso de los Pueblos Libres”, 03/07/25

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0008146-8 mediante el cual la Defensora Provincial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal solicita se gestione la “licencia especial artículo 16 bis” para los agentes Ignacio Barés y Alejandra Bicoca, y;

CONSIDERANDO:

Que la ley 13.014 establece en su artículo 9: *“El Servicio Público Provincial de Defensa Penal es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”*.

Que en tal sentido, el artículo 19 del mencionado texto legal reza: *“El Defensor Provincial dirige y representa al Servicio Público Provincial de Defensa Penal y es responsable de su organización y buen funcionamiento...“establece la política de capacitación de los integrantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (...)” (Art. 21. inc. 22, ley 13014)”*.

Que por resolución N°41/25 se declaró de interés al *“Seminario Internacional ‘Psicología del Testimonio: Memorias y recuerdos traumáticos’”* el cual se desarrollará los días 04 y 05 de julio del 2025 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el art. 16 bis de la Resolución N° 51/2017 y sus modificatorias establece: *“Las situaciones especiales que llegasen a plantearse dando motivo a pedidos de licencias no contempladas expresamente en esta reglamentación, serán, en cada caso, consideradas*

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 – 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

individualmente por la Defensoría Provincial, previa intervención del Secretario de Gobierno y Gestión Programática”.

Que en fecha 01/07/2025 se recibieron los pedidos de licencia especial – art. 16bis R51/17 de los agentes Ignacio Bares y Alejandra Bicoca y que revistiendo tal actividad de interés institucional, corresponde otorgar licencia especial a los agentes mencionados para el día viernes 04 de julio del corriente año.

Que la presente resolución se emite conforme lo establecido por el artículo 21 de la ley 13014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Conceder licencia especial conforme art. 16 bis del Reglamento N° 51/2017 y modificatorias, a los agentes que se mencionan en el anexo “A” para asistir al “*Seminario Internacional ‘Psicología del Testimonio: Memorias y recuerdos traumáticos’*” en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 04 de julio del corriente.

ARTÍCULO 2: Regístrese, notifíquese. Cumplido, archívese.

**FDO. DRA. ESTRELLA JOREGLINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
PROVINCIAL**

CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL A/C



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ANEXO “A”

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	FECHA	ARTÍCULO
6083	IGNACIO BARES	04/07/25	16 bis R51/17
6306	ALEJANDRA MARIELA BICOCA	04/07/25	16 bis R51/17

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar